



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.1/51/L.52
13 de noviembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
PRIMERA COMISIÓN
Tema 72 c) del programa

EXAMEN Y APLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE CLAUSURA DEL DUODÉCIMO PERÍODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: MEDIDAS DE
FOMENTO DE LA CONFIANZA EN EL PLANO REGIONAL

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto
de resolución contenido en el documento A/C.1/51/L.15

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad
con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

A. Propuestas contenidas en el proyecto de resolución

1. Con arreglo a lo indicado en los párrafos 1, 9, 15 y 16 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/51/L.15, la Asamblea General:

a) Toma nota del informe del Secretario General sobre las medidas de fomento de la confianza en el plano regional¹, que se refiere a las actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central desde la aprobación por la Asamblea General de su resolución 50/71 B, de 12 de diciembre de 1995;

b) Expresa su convicción de que el proceso democrático constituye un medio valioso para el fomento de la confianza, la promoción del desarrollo y la prevención de conflictos, y acoge con satisfacción la decisión adoptada por los Estados miembros del Comité Consultivo Permanente, de organizar en Brazzaville, en enero de 1997, una conferencia subregional sobre los problemas relativos a las instituciones democráticas y la paz en el África central;

c) Pide al Secretario General que siga proporcionando asistencia a los Estados miembros del Comité Consultivo Permanente para velar por la continuación de sus actividades;

d) Pide también al Secretario General que le presente un informe en su quincuagésimo segundo período de sesiones sobre la aplicación de la resolución.

B. Relación entre las propuestas y el programa de trabajo aprobado

2. Las anteriores propuestas guardan relación con el programa 7, Desarme, del programa principal I, Mantenimiento de la paz y de la seguridad, desarme y descolonización, del plan de mediano plazo revisado para el período 1992-1997². El programa de actividades del subprograma 4, Asistencia a los países en desarrollo en cuestiones de desarme: centros regionales; servicios de becas, capacitación y asesoramiento, del programa 7, correspondiente a la subsección 2C.4, Desarme, de la sección 2, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997³, prevé la concesión de apoyo al Comité Consultivo Permanente encargado de las cuestiones de seguridad en el África central.

C. Actividades necesarias para aplicar las propuestas

3. La aplicación de las propuestas que figuran en los párrafos 15 y 16 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, con respecto a la prestación de asistencia a los Estados miembros del Comité Consultivo Permanente y la presentación de un informe a la Asamblea General, está relacionada con el programa de actividades del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997, en la subsección 2C.4. Las propuestas se pondrían en práctica en el marco del subprograma 4 del programa 7, del plan de mediano plazo revisado para el período 1992-1997, manteniéndose, en la medida de lo posible y dentro de los límites de los recursos previstos en la sección 2 del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997. A este respecto, debe tenerse en cuenta el informe del Secretario General (A/C.5/50/57/Add.1) en el que se propone reducir de cuatro a dos el número de reuniones del Comité Consultivo Permanente durante el actual bienio.

4. Según se indica en el informe del Secretario General (A/51/287) la labor del Comité Consultivo Permanente se intensificó y amplió de forma importante a finales de 1995 y en el año en curso. La preocupación ante las persistentes tensiones y conflictos en la subregión tuvieron gran influencia en los debates del Comité durante este período. En consecuencia, los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros del Comité determinaron una línea de actuación en materia de seguridad subregional y acordaron la adopción de la siguiente serie de medidas concretas:

a) El logro, la promoción y el apoyo del buen gobierno y la democracia participativa;

b) La organización, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, de seminarios para promover una cultura sostenible de la paz y de la responsabilidad democrática en el seno de las fuerzas armadas, las fuerzas paramilitares (gendarmérie) y las fuerzas de policía de los Estados miembros del Comité Consultivo Permanente;

c) La adopción y aplicación de medidas para la consolidación de la confianza subregional, incluyendo en particular la firma y el cumplimiento efectivo del Pacto de no Agresión entre los Estados del África central;

d) La aplicación, con la asistencia de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional en su conjunto, de un programa de desarme diseñado para tratar el problema de la proliferación incontrolada de armas;

e) El establecimiento, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, de un mecanismo de alerta temprana subregional para controlar el desarrollo de los acontecimientos en el África central con el fin de evitar que posibles crisis o tensiones se conviertan en conflictos armados;

f) La designación, en el seno de las fuerzas armadas y de las fuerzas de policía y fuerzas paramilitares de los Estados miembros del Comité, de unidades especializadas para un posible despliegue en misiones de paz de las Naciones Unidas o de la Organización de la Unidad Africana (OUA);

g) La convocatoria periódica de reuniones de Jefes de Estado y de Gobierno, en el marco del Comité Consultivo Permanente encargado de las cuestiones de seguridad en el África central, con el fin de examinar las cuestiones relativas a la paz y la seguridad en la subregión.

5. Como se indicaba en el párrafo 3, debido a la crisis financiera en que se encuentran las Naciones Unidas las dos reuniones anuales ordinarias del Comité Consultivo Permanente, que se financian con cargo al presupuesto ordinario de la Organización y forman parte de sus actividades, se han reducido a una al año. El Comité Consultivo Permanente, consciente de los recursos financieros y de otro tipo necesitados para aplicar plenamente el programa de trabajo antes descrito, ha expresado su gratitud a los donantes que han contribuido, o proyectan contribuir, al Fondo Fiduciario para el Comité Consultivo Permanente encargado de las cuestiones de seguridad en el África central, creado por el Secretario General en marzo de 1996.

6. En relación con la celebración de una conferencia subregional en Brazzaville, en enero de 1997, sobre el tema "Las instituciones democráticas y la paz en el África central", mencionada en el párrafo 9 del proyecto de resolución, se espera que las necesidades previstas se sufraguen con cargo al fondo fiduciario creado por el Secretario General para costear las necesidades financieras (que no sean las financiadas con el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, o sea, las dos reuniones ordinarias anuales, que han quedado reducidas a una) de la plena aplicación del programa de trabajo del Comité. Por consiguiente, el Secretario General invita a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y a los particulares a que aporten contribuciones financieras voluntarias para financiar la conferencia subregional propuesta.

D. Modificaciones necesarias en el programa de trabajo aprobado para 1996-1997

7. Las propuestas contenidas en el proyecto de resolución están relacionadas con el subprograma 4, Asistencia a los países en desarrollo en cuestión de

desarme: centros regionales; servicios de becas, capacitación y asesoramiento, del programa 7, Desarme, del plan de mediano plazo revisado para el período 1992-1997, y corresponden a la sección 2, Asuntos políticos del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997. Por consiguiente, las modificaciones se refieren a lo indicado en los párrafos 3 y 6 supra.

E. Necesidades adicionales calculadas sobre la base de los costos completos

8. Las necesidades para los servicios de la conferencia subregional que se celebrará en Brazzaville en enero de 1997 se estiman en la cifra de 171.800 dólares, que se desglosa como sigue:

a)	<u>Gastos de servicios de la conferencia</u>	<u>Dólares EE.UU.</u>
i)	Alquiler de locales	6 000
ii)	Alquiler de equipo de oficinas	1 500
iii)	Interpretación	10 000
iv)	Distribución	<u>9 000</u>
	Subtotal	26 500
b)	<u>Gastos no relacionados con los servicios de la conferencia</u>	
i)	Asistencia temporal general	2 000
ii)	Viajes y dietas de los participantes	93 500
iii)	Viajes y dietas del personal	21 500
iv)	Gastos generales de funcionamiento y suministros	<u>8 500</u>
	Subtotal	125 500
c)	<u>Gastos de apoyo al programa (13%)</u>	<u>19 800</u>
	Total general	<u>171 800</u>

F. Posibilidades de absorción de los gastos

9. El presupuesto por programas para el bienio 1996-1997, con la revisión propuesta por el Secretario General en su informe (A/C.5/50/57/Add.1) cubre los servicios sustantivos de una reunión anual ordinaria del Comité Consultivo Permanente. Dado el nivel reducido de los recursos del presupuesto ordinario, se espera que las necesidades adicionales para los servicios de la conferencia subregional que se celebrará en Brazzaville en enero de 1997, estimadas en

171.800 dólares, puedan sufragarse con las contribuciones aportadas al Fondo Fiduciario para el Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central. Hasta la fecha, el total de contribuciones al Fondo Fiduciario, desde su creación en marzo de 1996, asciende a 602.932 dólares. En 1996, se dedicaron 209.000 dólares del Fondo a financiar el seminario de adiestramiento en operaciones de paz, celebrado en Yaundé del 9 al 17 de septiembre. En este mismo año se prevé financiar con cargo al Fondo misiones de consulta y misiones políticas de los miembros del Comité. Además, en el programa de trabajo para 1997 se prevé la celebración de varias reuniones, que se espera sean objeto de una decisión del Comité en febrero de 1997. Los Estados miembros del Comité son conscientes del hecho de que la plena aplicación del programa de trabajo depende de que se disponga de recursos procedentes de contribuciones voluntarias. Se prevé reservar una parte del saldo disponible del Fondo Fiduciario para financiar los servicios de la Conferencia Subregional que se celebrará en Brazzaville en enero de 1997. Por lo tanto no se proyectan otras peticiones de financiación por este concepto con cargo al presupuesto por programas para el bienio 1996-1997.

G. Indicación de necesidades adicionales

10. Por consiguiente, si la Asamblea General aprobase el proyecto de resolución A/C.1/51/L.15, no habría otras necesidades de financiación en relación con la subsección 2C.4 del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997.

Notas

¹ A/51/287.

² Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 6 y corrección (A/47/6/Rev.1 y Corr.1), vol. I.

³ Ibíd., quincuagésimo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/50/6/Rev.1), vol. I.